



Acción	VERBAL
Radicado	080014053011-2020-00465-00
Demandante	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA
Demandado	MILTON CESAR ACOSTA PEREZ
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL SUMARIO de reposición y cancelación de título valor, instaurada por **SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra MILTON CESAR ACOSTA PEREZ, con número de radicado **080014053011-2020-00465-00**, informándole que la parte demandante, no subsana todos los defectos que adolecía. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Febrero 03 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Verbal Sumario, instaurado por SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra MILTON CESAR ACOSTA PEREZ, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Enero 20 de 2021, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda, para que fueren subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el demandante no cumplió con todo lo ordenado, ya que no señaló el lugar de pago de la obligación, y con la reforma allegada no aportó el nuevo extracto, tal como lo exige el inciso 7 del artículo 398 del CGP, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la anterior demanda VERBAL SUMARIO de reposición y cancelación de título valor, instaurada por SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra MILTON CESAR ACOSTA PEREZ.
2. Devuélvase junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 005
Hoy: 04 Febrero de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**